CORPOURABA
CONSECUTIVO 200-10-01-12-0318-2022
Fecha: 29/12/2022 Hora: 07:26:35 Folios: 1

# CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

## R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
**SUGAR ENTERTAINMENT S.A.S**
NIT 900.947.797-0
YESMIN YOLIN COGOLLO CUELLO – Representante legal
C.C 43.677.122
CL 99 105B-03 Barrio Ortiz - Apartadó - Antioquia
Email: holauraba@hotmail.com

**Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta**.

Me permito comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO:** Realización de productos audiovisuales que contengan informes de gestión, presentación y reseña histórica de CORPOURABA.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II, previa expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas.

   La ejecución del contrato será en los Municipios de la jurisdicción de CORPOURABA.

3. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor para la presente contratación es de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($21.800.000) a los cuales se les aplicarán las retenciones que exige la Ley.

| **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** (Favor ingrese las filas que requiera) | | | |
|---|---|---|---|
| **Número CDP** | **Fecha CDP** | **Rubros** | **Valor** |
| 717 | 30-11-2022 | 2.3.2.02.02.009.96131.320809002.61.1.2.3.1.01 | $12.201.515 |
| 702 | 22-11-2022 | 2.3.2.02.02.008.96131.320309001.31.1.2.3.2.04 | $1.598.485 |
| 702 | 22-11-2022 | 2.3.2.02.02.008.83913.320309001.33.1.2.3.2.04 | $8.000.000 |

4. **FORMA DE PAGO:** Se realizarán pagos parciales acordes a los productos presentados, previa presentación de informes y evidencias por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor del contrato. Dicha cancelación se realizará acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA

5. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0153-2022.

6. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

   1.1. Realizar en total, SIETE (7) videos de informes sobre gestión corporativa, presentación y reseña histórica audiovisual de CORPOURABA cuya duración

oscile como mínimo entre 2 minutos con 30 segundos y máximo 6 minutos cada uno, según requerimientos técnicos del supervisor del contrato.

1.2. Realizar y grabaciones de entrevistas a personas que requiera la Corporación, grabar imágenes de paisajes, recursos naturales, así como fauna y flora aérea y terrestres que se soliciten para armonizar y generar una producción de alta calidad, según los requerimientos de la Corporación.
1.3. Incluir voz en off en los videos que sean solicitados por el supervisor del contrato.
1.4. Apoyar en la realización de los resúmenes para consolidad cifras, a partir de la lectura de los informes de gestión y reseñas que envíen las diferentes áreas de CORPOURABA encargadas de los correspondientes temas, para poder definir temáticas precisas de los guiones.
1.5. Redactar los guiones de cada video, conforme a las solicitudes que realice el supervisor del contrato.
1.6. Realizar diseños o graficación, al igual que animaciones en los segmentos de los videos que sean requeridos, según la necesidad y criterio del supervisor.
1.7. Incluir y adaptar en varios de los videos realizados, componentes o elementos audiovisuales producidos por la Oficina de Comunicaciones de CORPOURABA, según instrucciones del Supervisor del contrato.
1.8. El contratista deberá asumir por su propia cuenta, los gastos de desplazamiento hacia los sectores solicitados y la logística que implique la realización de cada video.

**Productos y cantidades**

| Ítem | Video | Características |
|---|---|---|
| 1 | Informe de Gestión institucional 2022 | Video en el que se plasme la gestión realizada por CORPOURABA durante el año 2022 en cumplimiento del Plan de Acción Institucional PAP – 2020/2023. Deben cumplirse las obligaciones específicas y en ese sentido, realizarse imágenes de apoyo de escenarios naturales, territorios afro e indígenas localizados en la jurisdicción, así como la grabación de fauna y flora silvestres propias de la jurisdicción de CORPOURABA, acorde a indicaciones del supervisor del contrato. |
| 2 | Acciones de monitoreo de la calidad del agua | Se debe plasmar el resumen de la gestión que adelanta CORPOURABA en esta materia. Deberá realizarse acompañamiento al funcionario o funcionarios delegados para realizar procedimientos de monitoreo, grabar uno o varios piezómetros, así como tomas de muestras que se obtengan, y entrega de las muestras en el laboratorio de aguas, entre otras imágenes, cumpliendo los parámetros establecidos en las obligaciones específicas. |
| 3 | Resumen de proyectos: Estudios Hidrobiológicos de la cuenca del río San Juan y construcción de puntos de monitoreo para disponer de agua subterránea en los sectores de Río Hobo y volcán del municipio de Arboletes. | Se deben realizar imágenes de apoyo de diferentes puntos de monitoreo establecidos en la jurisdicción de la territorial Caribe de CORPOURABA, al igual que imágenes de habitantes de varios de estos sectores e imágenes de apoyo acorde a indicaciones del supervisor del contrato. |
| 4 | Avances y gestiones del Proyecto Producción Sostenible. | Realizar imágenes de apoyo de los equipos y elementos para producción apícola entregados por CORPOURABA en zona rural de Carepa (Sector Belencito) y Turbo (Sector Nuevo Antioquia), al igual que de comunidades beneficiadas de estos proyectos. |
| 5 | Historia de CORPOURABA – 54 años | Apoyar en la búsqueda y recopilación de fotografías antiguas de CORPOURABA, información y escaneo de |

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**
**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

| Ítem | Video | Características |
|---|---|---|
| | | documentos que se requieran para ilustrar el video. |
| 6 | Presentación: Generalidades de CORPOURABA | Registrar imágenes aéreas y terrestres de flora y fauna silvestres asentadas en la jurisdicción de CORPOURABA así como del Hogar de Paso de Fauna Silvestre y recursos Hidrobiológicos de CORPOURABA, de comunidades indígenas y afrocolombianas del territorio, entre otros, cumpliendo los parámetros establecidos en las obligaciones específicas. |
| 7 | Páramo del Sol en Urrao: ¿Qué venimos haciendo para su conservación? | Registrar imágenes de flora, fauna, fuentes hídricas y diferentes escenarios naturales del Páramo del Sol, en el municipio de Urrao, así como registros de comunidades habitantes del territorio, Incluir imágenes del Alto del Burro y sectores aledaños en el ecosistema del páramo del Sol, entre otras imágenes, cumpliendo los parámetros establecidos en las obligaciones específicas. |

**Obligaciones Generales**

1. Cumplir todas las directrices del Sistema de Gestión Corporativo.
2. Cumplir todos los lineamientos en materia de bioseguridad, uso de elementos y rutinas.
3. Atender todas las regulaciones establecidas por la emergencia sanitaria, expedidas desde CORPOURABA o desde el nivel nacional.
4. El contratista deberá asumir los gastos de viaje que se generen en el marco de la ejecución contrato y que se deriven del cumplimiento de obligaciones pactadas.
5. Presentar informe de actividades mensual.
6. Presentar, previo a los pagos, las constancias de cancelación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
7. Mantener la más estricta confidencialidad e imparcialidad de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades contractuales.

**SANCIONES:** Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

7. **SANCIÓN PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

8. **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

   1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
   2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

9. **SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011.

11. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281023, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

**VANESSA PAREDES ZUÑIGA**
**Directora General**

| | Proyectó | Revisó | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|---|---|
| Nombre | Raul Agamez Barrios | Mirleys Montalvo Mercado | Robert Rivera Zapata | Juliana Chica Londoño |
| Firma | | | | |